

FECODE y el Gobierno Nacional acuerdan un nuevo modelo en salud para el magisterio colombiano

FECODE y el Gobierno Nacional han llegado después de ciento de reuniones, discusiones y análisis a proponerle al Magisterio Colombiano y sus familias un nuevo modelo de salud, que permita superar la crisis de atención en que estamos sumidos hace ya casi una década; para ello no fue necesaria la modificación de la Ley 91 de 1989, la cual queda incólume por la importancia prestacional y en salud que encarna para los y las maestras colombianas; en tal condición, el magisterio oficial sigue excepcionado del régimen general en virtud del art. 279 de la Ley 100 de 1993, con la garantía de que no pagarán copagos, ni cuotas moderadoras, no habrá preexistencias, mantendrán sedes exclusivas sobre todo en el nivel primario de atención, podrán tener mayor frecuencia de uso, es decir todos los derechos que hemos conquistado.

1

El modelo de salud que inicia este 1° de mayo, suprime la intermediación financiera y la integración vertical en la contratación de los servicios; amplía la red y las posibilidades de atención, consolida la integralidad de los servicios de salud y seguridad y salud en el trabajo, y fortalece los mecanismos de vigilancia y control.

El modelo establece la conformación de una red nacional de prestadores, con su respectiva subred, de la cual harán parte todas las IPS, ESE, ya sean de carácter público, privadas o mixtas y de profesionales independientes que cumplan los requisitos de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS, que quieran atender a la población del magisterio y que acepten las condiciones de la contratación con la Fiduciaria La Previsora; el docente podrá acudir a la libre elección, sin sujetarse a la imposición de determinada clínica o profesional de salud; de esta forma vamos superando la nefasta integración vertical que terminó convirtiéndose en una barrera de acceso al derecho a la salud con calidad y oportunidad.

Por otro lado, la Fiduciaria La Previsora en virtud del art. 3 de la Ley 91 de 1989 será la administradora de la red nacional de servicios y de los recursos del FOMAG, de esta forma se garantizará un ahorro en los recursos que por su intermediación se pagaba a los prestadores que oscilaba en un 10% de la UPC y un 3% del plus del magisterio.

En la auditoría y control se avanzó enormemente; la Fiduciaria La Previsora, podrá contratar auditorías externas para monitorear la calidad del derecho a la salud; ADRES puede convertirse en el pagador a las IPS, ESE y profesionales independientes en la

contratación de salud y SST; no sólo pagará sino que auditará el uso de los recursos de la UPCM; a través del Acuerdo 05 del 2022 del Consejo Directivo del FOMAG, se aprobó que los informes de auditoría de salud y SST, deberán incorporar los informes de los sindicatos regionales, las veedurías, los comités regionales de prestaciones sociales del magisterio y ser presentados a FECODE para el análisis.

2

Los acuerdos de niveles de servicios – ANS, son una garantía para el cumplimiento de los diversos contratos, a partir de los incumplimientos en varios de los ítems de salud y SST, se podrá realizar un descuento en los pagos a los contratistas como una penalidad por los incumplimientos en citas, procedimientos y entrega de medicamentos, entre otros; La Superintendencia Nacional de Salud como entidad de vigilancia y control, en la prestación del derecho a la salud en Colombia, vigilará la calidad y oportunidad en el acceso por parte del magisterio y sus familias; hay pues una serie importante de mecanismos de control que se unirán con el defensor del usuario del magisterio, las veedurías y los sindicatos para constatar la buena marcha de la ejecución de los diferentes contratos en salud y SST.

El modelo hará un énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, a través de la adscripción de los docentes y sus familias a un Centro de Atención Primaria en salud – CAP y 319 Equipos de Cuidado Integral de Salud del Magisterio, ECIS-M conformados por profesionales de la salud y la SST, quienes velarán por la atención inicial hasta el proceso de referencia a otro nivel de complejidad; igualmente lo atenderá a través de diversas actividades en salud extramurales en su lugar de residencia, escuela o colegio para atender sus requerimientos, realizar demanda inducida y realizar parte de las actividades contempladas en el Decreto 1655 de 2015 sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los maestros y sus familias en este nuevo modelo disfrutarán de más especialidades como puerta de entrada a las que tradicionalmente se tenía, tales como ginecología, obstétrica, y pediatría, ahora podrá solicitar medicina familiar; la psicología será también puerta de entrada al sistema; la ortodoncia, los implantes fijos y removibles, los pañales, los lentes progresivos, la ruta de atención del cáncer de próstata, acceso a centros de atención altamente especializados; atención tres meses después de desvinculación del magisterio sin limitación de servicios para el docente y sus beneficiarios, al igual que para los afiliados del docente fallecido mientras se realiza el trámite de pensión de sobreviviente o sustitución pensional; entre otros derechos.

Los cambios no están exentos de dificultades, pero no podemos permanecer en el miedo, la desesperanza y la zozobra, como una especie de destino inobjetable, donde los maestros y maestras no podemos pensar y menos soñar en términos de otras posibilidades; estamos en los tiempos de la esperanza y la confianza, conducentes a avanzar en la propuesta de salud del magisterio, que apunta a superar las enormes deficiencias que tenemos; remitirnos a la idea de quedarnos atrás resguardados en que es *mejor malo conocido que bueno por construir*, es desconfiar de nuestras posibilidades y de lo que en términos de lucha y derechos nos merecemos.

Con la aprobación del Acuerdo 03 del Consejo Directivo del FOMAG, votado por unanimidad el pasado 1° de abril, el magisterio inicia un proceso progresivo pero firme, de reversa de la intermediación que tantos estragos le ha causado al patrimonio del magisterio y a la atención oportuna con las consecuencias en el agravamiento de las enfermedades y a la vulneración al derecho a la vida.

Invitamos a todo el magisterio y a las 34 filiales de FECODE , a unírnos y contribuir decididamente a la materialización de esta nueva conquista.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

fecode
BOGOTÁ, D.C.


DOMINGO JOSÉ AYALA ESPITIA
Presidente


LUIS EDGARDO SALAZAR BOLAÑOS
Secretario General

Bogotá D.C., 19 de abril de 2024